

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Lunes, 7 de septiembre

Núm. 104

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Sorteo candidatos jurado periodo 2027-2028..... 3068

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CARACENA

Aprovechamiento especial de Dominio Público Local..... 3069

ESTEPA DE SAN JUAN

Presupuesto General..... 3070

Cuenta General 3072

LANGA DE DUERO

Modificación de créditos 3073

TORREANDALUZ

Cuenta General 3074

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Sorteo de candidatos a jurado (para el periodo 2027-2028)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 de 22 de Mayo, del Tribunal del Jurado y del Real Decreto 1398/1995 de 4 de Agosto, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurado tendrá lugar a las 10 horas del día 18 de Septiembre de 2026, en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial, C/ Aguirre 3-5 de Soria, lo que se comunica para general conocimiento.

Soria, 7 de Septiembre de 2026.— El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Soria, Antonio Delgado Alaminos

1653

BOPSO-104-07092026



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CARACENA

El Pleno del Ayuntamiento de Caracena (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día tres de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública y de la tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, el expediente se somete a información pública por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones dentro del plazo indicado, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Caracena, 31 de agosto de 2026. – El Alcalde, Isidro Valverde Hernando

1654

BOPSO-104-07092026

**ESTEPA DE SAN JUAN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Estepa de San Juan para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	11.582,50
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.250,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	66.830,00
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		88.662,50

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.604,66
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.901,99
5	Ingresos patrimoniales	41.866,71
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	41.289,14
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		88.662,50

BOPSO-104-07092026



Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Estepa de San Juan

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

B) Personal Laboral Fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estepa de San Juan, 15 de julio de 2026. – El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute 1661

BOPSO-104-07092026

**ESTEPA DE SAN JUAN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Estepa de San Juan, 1 septiembre de 2026. El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute 1668

**LANGA DE DUERO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2 del Presupuesto 2026, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo a compromisos firmes de aportación y remanente de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Gastos	Inicial	Modificación	Def
1	304.343,70	12.000,00	316.343,70
2	522.845,03	51.860,00	574.705,03
3	1.827,16		1.827,16
4	6.707,74		6.707,74
6	411.220,50	191.549,72	602.770,22
7	0,00		0,00
8	0,00		0,00
9	39.218,77		39.218,77
TOTAL	1.286.162,90	255.409,72	1.541.572,62

Gastos	Inicial	Modificación	Def
1	322.348,02		322.348,02
2	39.100,00		39.100,00
3	225.817,37		225.817,37
4	320.734,71	12.000,00	332.734,71
5	58.304,03		58.304,03
6	1.600,00		1.600,00
7	318.258,77	27.000,00	345.258,77
8	0,00	216.409,72	216.409,72
9	0,00		0,00
TOTAL	1.286.162,90	255.409,72	1.541.572,62

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Langa de Duero, a 31 de agosto de 2026. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

1656

BOPSO-104-07092026

**TORREANDALUZ**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://elmtorreandaluz.sedelectronica.es>].

Torreandaluz, 31 de agosto de 2026. – El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia

1658

BOPSO-104-07092026